



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA

Veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

<b>Sustanciación</b>	318
<b>Proceso</b>	Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual
<b>Demandante</b>	Leonardo de Jesús Aguilar
<b>Demandados</b>	Alfonso María Ordoñez Guacilapud
<b>Radicado</b>	05861-40-89-001-2022-00146-00
<b>Asunto</b>	Fija fecha inspección obra entregada

En memoriales que preceden, la parte demandante y demandada aportan evidencias del presunto cumplimiento e incumplimiento de lo pactado en el acuerdo conciliatorio que dio por terminado el presente proceso.

El demandante, en su escrito, solicita al despacho se haga una visita a la obra, para determinar las condiciones reales en las que se entregó la misma. Por ser procedente, el Juzgado procederá a fijar fecha. Se fijará como fecha para realizar una inspección a la obra entregada por el demandado el día doce (12) del mes de octubre de 2023 a las 09:00 A.M. Por lo anterior, se le informa a las partes para que estén presentes el día y la hora antes señalada.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE  
JUEZ

#### JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. No. 102 del 26/09/2023.

Venecia (Ant.)

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO  
Secretario